

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

53

MADRID NÚMERO 34

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Izquierdo Luengo, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.215 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nancy del Rocío Valdivieso Garzón, frente a doña Paloma Díez Temprano y doña Paloma del Carmen Temprano Escudero, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por doña Nancy del Rocío Valdivieso Garzón, contra doña Paloma Díez Temprano, doña Concepción Ortego Temprano y don Manuel Ortego Temprano, y en su virtud, condenar solidariamente a todos ellos a que abonen a la parte demandante el importe de 1.863,98 euros por los conceptos de la demanda, más los intereses moratorios en la forma y cuantía que se establece en el fundamento de derecho tercero de esta resolución. Con expresa condena solidaria en costas de los codemandados (honorarios de letrado en trámite de juicio) que se cuantifican en 600 euros.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Carmen Temprano Escudero y doña Concepción Ortego Temprano, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 23 de febrero de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.817/15)

